



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

**RESOLUCIÓN No. 0092
(01 DE OCTUBRE DEL 2025)**

" POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 – 2029"

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente lo señalado en la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, expedidas por la Contraloría General de la República la ordenanza 858 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 038 del 26 de mayo de 2025, la Mesa Directiva reglamentó y aperturó la Convocatoria Pública para la elección del Contralor General del Departamento de Putumayo para el periodo 2026-2029 y seleccionó la institución de educación superior que acompañaría dicho proceso.

Que mediante comunicación de fecha 31 de julio de 2025, la Corporación Universidad de la Costa operadora del proceso remitió los resultados definitivos de la prueba de conocimientos para la elección del contralor departamental del Putumayo periodo 2026 – 2029. En los siguientes términos:

ASPIRANTE	RESPUESTAS CORRECTAS	PUNTAJE
12.989.346	13	26
18.131.106	16	32
18.127.521	13	26
1.124.853.716	17	34
94.256.523	19	38
5.376.090	21	42
1.032.356.936	32	64
7.722.817	28	56
18.127.615	18	36
87.062.308	30	60
12.915.841	21	42
75.078.967	19	38
1.125.182.878	12	24
11.520.013	15	30
18.124.594	12	24



**RESOLUCIÓN No. 0092
(01 DE OCTUBRE DEL 2025)**

" POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 – 2029"

1.124.853.074	13	26
7.716.917	36	72
1.101.440.835	18	36
1.124.853.000	17	34
1.053.773.872	18	36
69.008.569	18	36
1.083.880.607	38	76
7.705.322	18	36
98.381.118	12	24
41.182.157	13	26

Que mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2025 la Corporación Universidad de la Costa remitió el resultado definitivo de la prueba de evaluación de formación académica, experiencia profesional, experiencia docente y publicaciones, realizada a los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos del proceso de convocatoria pública en los siguientes términos:

ASPIRANTE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE	PUBLICACIONES
1.083.880.607	90	25	0	0
1.032.356.936	100	60	0	0
7.716.917	30	55	0	0
87.062.308	60	5	0	0

Que, mediante comunicación de 01 de octubre del 2025, la corporación Universidad de la Costa remitió el resultado consolidado del proceso de convocatoria pública para la elección del contralor Departamental de Putumayo periodo 2026 – 2029, en la que se indicó:

ASPIRANTE	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA DOCENTE	PUBLICACIONES	TOTAL
1.083.880.607	76	90	25	0	0	62,85
1.032.356.936	64	100	60	0	0	62,4
7.716.917	72	30	55	0	0	55,95
87.062.308	60	60	5	0	0	45,75

Que en virtud de lo anterior los aspirantes con mejor puntaje en orden alfabético y sin que el mismo signifique orden de elegibilidad son los siguientes



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

**RESOLUCIÓN No. 0092
(01 DE OCTUBRE DEL 2025)**

" POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026 – 2029"

1. COLLAZOS ORDOÑEZ HERNAN DARIO C.C. 1.032.356.936
2. GUALY CASTRO JHON FREDY C.C. 7.716.917
3. GUERRERO GOMEZ CRISTIAN DANILO C.C. 1.083.880.607

La Mesa Directiva de la Asamblea departamental de Putumayo y En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR CONFORMADA LA TERNA para la elección del contralor departamental de Putumayo periodo 2026 – 2029. La cual será integrada por las siguientes personas

1. COLLAZOS ORDOÑEZ HERNAN DARIO C.C. 1.032.356.936
2. GUALY CASTRO JHON FREDY C.C. 7.716.917
3. GUERRERO GOMEZ CRISTIAN DANILO C.C. 1.083.880.607

PARAGRAFO: El orden descrito es meramente alfabético y no obedece a un criterio de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaria realizar la publicación de la presente resolución para recibir observaciones de la comunidad en los términos indicados en la resolución de convocatoria.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de la Función pública para lo de su competencia.

Dada en Mocoa a los 01 días del mes de octubre del 2025.


JOSE YARIS BASTIDAS BETIN
PRESIDENTE


KARINA RAMIREZ ROMERO
PRIMERA VICEPRESIDENTA


ANA MARIA CUELLAR CUBILLOS
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

Proyectó: JADE Asesor jurídico Asamblea